

Día 11 de agosto de 1998.

Combinación ganadora: 25, 36, 28, 13, 42, 18.
Número complementario: 22.
Número del reintegro: 8.

Día 12 de agosto de 1998.

Combinación ganadora: 14, 7, 38, 32, 34, 22.
Número complementario: 11.
Número del reintegro: 5.

Día 14 de agosto de 1998.

Combinación ganadora: 12, 43, 44, 47, 18, 3.
Número complementario: 10.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de agosto de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de agosto de 1998.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20277 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 742/1998, interpuesto por don Juan Carlos Fernández Parra.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Juan Carlos Fernández Parra recurso contencioso-administrativo número 742/1998, contra Resolución de 6 de mayo de 1998, del Director general de Instituciones Penitenciarias, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatoria de su solicitud de que le sean retribuidas las diferencias económicas existentes entre los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, durante el período comprendido entre 1990 y 1997.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días, a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de julio de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

20278 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 03/0000185/1996, interpuesto por don Joaquín Eugenio Nieto Agudo.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 03/0000185/1996, interpuesto por don Joaquín Eugenio Nieto Agudo, sobre sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia de 30 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Estimar el presente recurso número 185/1996, interpuesto por don Joaquín Eugenio Nieto Agudo, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1995, que se anula por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, se deja sin efecto la sanción de quince días de suspensión de funciones que le fue impuesta.

Segundo.—No hacer una expresa imposición de costas».

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20279 ORDEN de 31 de julio de 1998 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento a los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Virgen de la Vega», de Fuenlabrada (Madrid), y se procede al cese de actividades del centro de Educación Primaria «Virgen de la Vega», de la misma localidad.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Fabriciana Ballesteros Gómez solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Virgen de la Vega», sitos en la calle Comunidad de Madrid, con vuelta a la calle Santa Ana, de Fuenlabrada (Madrid), según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en base a lo establecido en el artículo 13.1 b) del citado Real Decreto, El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento de los centros que se relacionan a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Virgen de la Vega».

Titular: «Colegio Virgen de la Vega, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Comunidad de Madrid, con vuelta a calle Santa Ana. Localidad: Fuenlabrada.

Municipio: Fuenlabrada.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 54 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Virgen de la Vega».

Titular: «Colegio Virgen de la Vega, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Comunidad de Madrid, con vuelta a calle Santa Ana. Localidad: Fuenlabrada.

Municipio: Fuenlabrada.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: Seis unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Virgen de la Vega».

Titular: «Colegio Virgen de la Vega, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Comunidad de Madrid, con vuelta a calle Santa Ana. Localidad: Fuenlabrada.

Municipio: Fuenlabrada.

Provincia: Madrid.